



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

CONSEJEROS:

GRUPO INSULAR DE AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG):

- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sr. Don Adasat Reyes Herrera.- que se incorporó a la sesión de forma telemática, siendo las once horas y veinte minutos.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Héctor Manuel Cabrera Martín.
- Sra. Dña. Angélica Belén Padilla Herrera.
- Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara.
- Sra. Dña. Cristina Ventura Mesa.
- Sra. Dña. Joaquina Beatriz Santos Chávez.
- Sr. Don Miguel Rodrigo Melo Herrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.

GRUPO PSOE 2019-2023:

- Sra. Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández.
- Sra. Dña. Silvia Padilla Concepción.

GRUPO MIXTO:

- Sr. Don Christian Méndez Benedetti.

CONSEJO NO ADSCRITO:

- Sr. Don Aarón Rodríguez Ramos

SECRETARIA GENERAL:

Sra. Dña. María Isabel Santos García.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas y diez minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Actos, sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, los Señores Consejeros que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del titular de la de la Excma. Corporación Insular, el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido de la Secretaria General que suscribe, Sra. Dña. María Isabel Santos García.

No asiste el Consejero Insular, Sr. Don José María Morales Herrera.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por el Ilmo. Sr. Presidente, previo saludo a los/las Consejeros/Consejeras Insulares su presencia en el Acto; se abrió la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre los asuntos del Orden del Día con los siguientes resultados:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas correspondientes a las siguientes sesiones del Pleno de la Excma. Corporación Insular:

1.1.- Sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2021.

1.2.- Sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2021.

1.3.- Sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021.

Interviene la Presidencia para manifestar que ya analizamos en portavoces las mismas y hay algunos matices que corregir; en consecuencia vamos a hacer un turno de intervenciones.

- Por el Concejal No Adscrito, Don Aarón Rodríguez Ramos, se formula la siguiente observación:

El documento en PDF, en su página 19, el Acta de de 21-12-2021, donde dice lo siguiente:





"Eso no parece que es lo que dice en la reclamación. Se ha justificado la de 60 mil y no se ... (ininteligible por lejanía del micrófono) acometió ningún (...) insular, me refiero en la adquisición, porque además, no se podría ni de terreno ni demás, se cedió un espacio del Ayuntamiento de San Sebastián y se (...) un convenio con el resto de los ayuntamientos."

Debe decir:

"Eso no parece que es lo que dice en la reclamación. Se ha justificado la de 60 mil y no se ha tenido ningún problema para ello, ya que no se acometió ningún refugio insular, me refiero en la adquisición, porque además, no se podría ni de terreno ni demás y se cedió un espacio del Ayuntamiento de San Sebastián y se firmó un convenio."

Por el Grupo PSOE 2019-2023, la Consejera Insular Doña María Inmaculada Rodríguez Fernández, formulas las siguientes observaciones:

En relación a las actas, ya manifesté en la Junta de Portavoces, que en el acta de 12 de noviembre, simplemente es una apreciación muy corta, en la página 26 del acta, aparece, donde dice actualmente "" *solo tres se han hecho efectivas, las otras o se han iniciado* "; ahí habría que decir " no se han iniciado". Es una salvedad muy breve.

Igualmente, en la página 28, donde actualmente dice " *respecto Señor Presidente* ", pues tendría que decir, " *respeto Señor Presidente* " .

Esas únicas salvedades, el resto de las actas, no tenemos nada que objetar.

No habiéndose formulado más observaciones a dichas actas, fueron sometidas a votación conjuntamente, resultando aprobadas por asentimiento unánime de los asistentes, con las observaciones ya citadas, en un total de catorce votos a favor (diez del Grupo Insular de Agrupación Socialista Gomera (ASG); Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, Don Aníbal Ramón González Mendoza, Dña. Cristina Ventura Mesa, Don Héctor Manuel Cabrera Martín, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Dña. Joaquina Beatriz Santos Chávez, Don Miguel Rodrigo Melo Herrera y Dña. Rosa Elena García Meneses; dos del Grupo PSOE 2019-2023; Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández y Dña. Silvia Padilla Concepción, uno del Grupo Mixto; de Don Christian Méndez Benedetti y uno del Consejero No Adscrito Don Aarón Rodríguez Ramos).

2.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO:

2.1.- Toma de posesión, si procede, del Sr. Don Domingo Guzmán Correa Marichal como Consejero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de la credencial expedida por la Junta Electoral Central el día 18 de noviembre de 2021.

Examinada la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, con número de salida 003952, de fecha 18/11/2021, expresiva de la designación de Consejero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera de DON DOMINGO GUZMÁN CORREA MARICHAL, por estar inscrito en la lista de candidatos presentada por SÍ SE PUEDE a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de doña Ada Virginia García Santos.

Acreditado y obrante en el expediente de su razón, la Declaración de Bienes y Actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





Tomado juramento/promesa por el Consejero Sr. Correa Marichal, conforme a la fórmula: «¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Prestada la promesa, se le hace entrega de la Medalla Insular, y se posesiona del cargo de Consejero a **DON DOMINGO GUZMÁN CORREA MARICHAL**, de lo que el Pleno de la Excmo. Corporación Insular toma conocimiento por asentimiento unánime de los asistentes en un total de catorce, es decir, (diez del Grupo Insular de Agrupación Socialista Gomera (ASG); Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, Don Aníbal Ramón González Mendoza, Dña. Cristina Ventura Mesa, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Héctor Manuel Cabrera Martín, Don Miguel Rodrigo Melo Herrera, Dña. Joaquina Beatriz Santos Chávez y Dña. Rosa Elena García Meneses; dos del Grupo PSOE 2019-2023; de Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández y Dña. Silvia Padilla Concepción, uno del Grupo Mixto, de Don Christian Méndez Benedetti y uno del Consejero No Adscrito, Don Aarón Rodríguez Ramos.

Por todos los Portavoces y Consejero No Adscrito se le da la bienvenida al nuevo Consejero.

2.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta del Sr. Vicepresidente 1º de este Cabildo Insular, modificando el horario de las sesiones ordinaria del pleno de la Excmo. Corporación Insular.

Vista la Propuesta de referencia de fecha 23/12/2021 del siguiente contenido literal: **“” MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DEL 1 DE JULIO DE 2019 SOBRE EL RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL CABILDO PLENO**

Teniendo en cuenta la solicitud de parte de los grupos políticos en referente al cambio de horario de celebración de los plenos, y visto el acuerdo alcanzado entre los Grupos Políticos del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, dado que por razones logísticas para favorecer la asistencia de los miembros del Pleno, resulta necesario modificar el **“Acuerdo Plenario del 15 de Enero de 2021 sobre el Régimen de Sesiones Ordinarias del Cabildo Pleno”**.

Consecuente con los citados antecedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera vengo a elevar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Modificar la hora de las sesiones ordinarias del Cabildo Pleno, las cuales se celebrarán los **primeros viernes de cada mes, a las diez horas**, con las siguientes salvedades:

La sesión plenaria correspondiente al mes de agosto se adelantará al **último viernes del mes de julio a la misma hora**.

Los viernes que coincidan con día festivo, la sesión se atrasará al **primer día hábil de la siguiente semana a la misma hora**.

Las sesiones plenarias correspondientes a los **meses de enero y septiembre de cada año**, se celebrarán los terceros viernes a la misma hora; argumentado, el primero por la celebración de “ fiestas navideñas y de reyes “ y el segundo, por celebrarse en la primera semana de septiembre los actos de las “ fiestas colombinas “. ”

“” De conformidad con lo dispuesto en el art. 58 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que contempla como uno de los puntos a incluir en el Orden del Día de la sesión siguiente a la de Constitución de la Corporación Insular determinar el Régimen





de Sesiones Ordinarias del Pleno y del Consejo de Gobierno Insular, y asimismo, en virtud de los dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildo Insulares.

Segundo.- Dar continuidad al resto de trámites que proceda.””

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Presidencia, Economía y Hacienda, Obras Públicas, Cooperación Municipal y Buen Gobierno y Especial de Cuentas, celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veintidós, del siguiente contenido literal:

“” DICTAMEN:

Visto el expediente relativo a la Propuesta del Sr. Vicepresidente 1º de este Cabildo Insular, modificando el horario de las sesiones ordinaria del pleno de la Excm. Corporación Insular.

Vista las siguientes intervenciones:

Lo hace en primer lugar el Consejero Insular, Sr. Don Christian Méndez Benedetti, para manifestar, que si bien está conforme con el cambio de hora, se debe tener en cuenta que cuando se debatan las Mociones en la Junta de Portavoces, existe poco espacio de tiempo.

En segundo lugar interviene la Consejera Insular, Sra. Dña. Silvia Padilla Concepción, para manifestar que no comparten ese cambio, porque afecta a la vida laboral de varios consejeros y consejeras. Y además, opinan lo mismo respecto a las Mociones y el espacios de tiempo en la Junta de Portavoces.

En tercer lugar interviene la Consejera Insular Sra. Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, para manifestar, con respecto a lo manifestado por la Consejera Sr. Padilla Concepción, que esta propuesta fue consensuada con los Grupos Políticos y hablando con la Consejera Insular Sra. Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández, precisamente.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cinco votos a favor (cuatro del Grupo ASG y uno del Grupo Mixto), una abstención del Grupo PSOE 2019-2023, y ningún voto en contra; dictaminó favorablemente el expediente de referencia.””

Vistas las siguientes intervenciones:

Por el Consejo Insular No Adscrito Don Aarón Rodríguez Ramos se manifiesta lo siguiente:

No me parece una hora adecuada, pues, para la ciudadanía sería mejor por la tarde, ya que es un horario en el que pueden asistir a los Plenos, y no a esa hora de la mañana.

Por el Consejero Insular y Portavoz del Grupo Mixto, Don Christian Méndez Benedetti, se manifiesta lo siguiente:

Que es volver a lo que teníamos. Creo que debemos retomar lo del debate de las Mociones en las Comisiones Informativas.

Siendo las once horas y veinte minutos, se incorporó a la sesión de forma telemática el Consejero Insular Don Adasat Reyes Herrera.

Por el Consejero Insular, Don Domingo Guzmán Correa Marichal, se manifiesta estar de acuerdo con que los plenos se hagan por la tarde.

Por la Consejera Insular y Portavoz del Grupo PSOE 2019-2023, Don María Inmaculada Rodríguez Fernández, se manifiesta:





Que en la lectura del dictamen, en la Junta de Portavoces se decía que se había consensado conmigo, pero se olvidan de la variante de las Mociones, que ya no se debaten en las Comisiones Informativas, sino en la Junta de Portavoces.

No habiendo mas intervenciones, El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por doce votos a favor (once del Grupo Insular de Agrupación Socialista Gomera (ASG); Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, Don Aníbal Ramón González Mendoza, Dña. Cristina Ventura Mesa, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Adasat Reyes Herrera, Don Héctor Manuel Cabrera Martín, Don Miguel Rodrigo Melo Herrera, Dña. Joaquina Beatriz Santos Chávez y Dña. Rosa Elena García Meneses; y uno del Grupo Mixto, de Don Christian Méndez Benedetti), cuatro abstenciones (dos del Grupo PSOE 2019-2023; de Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández y Dña. Silvia Padilla Concepción, uno del Consejero No Adscrito, Don Aaron Rodríguez Ramos y uno del Consejero Insular, Don Domingo Guzmán Correa Marichal; adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar la hora de las sesiones ordinarias del Cabildo Pleno, las cuales se celebrarán los **primeros viernes de cada mes, a las diez horas**, con las siguientes salvedades:

La sesión plenaria correspondiente al mes de agosto se adelantará al **último viernes del mes de julio a la misma hora**.

Los viernes que coincidan con día festivo, la sesión se atrasará al **primer día hábil de la siguiente semana a la misma hora**.

Las sesiones plenarias correspondientes a los **meses de enero y septiembre de cada año**, se celebrarán los terceros viernes a la misma hora; argumentado, el primero por la celebración de “ fiestas navideñas y de reyes ” y el segundo, por celebrarse en la primera semana de septiembre los actos de las “ fiestas colombinas “. ”

“ De conformidad con lo dispuesto en el art. 58 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que contempla como uno de los puntos a incluir en el Orden del Día de la sesión siguiente a la de Constitución de la Corporación Insular determinar el Régimen de Sesiones Ordinarias del Pleno y del Consejo de Gobierno Insular, y asimismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 y siguientes de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildo Insulares.

Segundo.- Dar continuidad al resto de trámites que proceda.

2.3.- Toma de razón, si procede, del documento de adenda quinta de modificación del apartado 3 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa “ Desarrollo para La Gomera 2016-2025 “.

Visto el documento de referencia del siguiente contenido literal:

“ADENDA SEXTA DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO 3 DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DESARROLLO PARA LA GOMERA 2016-2025”.

En Canarias, a fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS





De una parte, el Sr. Román Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente y Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1. k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias.

Y de otra, el Sr. Casimiro Curbelo Curbelo, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta) y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular, otorgada en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y en ese sentido,

EXPONEN

Primero.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribió el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa “Desarrollo para La Gomera 2016- 2025”, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 24/2017 de 3 de febrero.

Segundo.- De conformidad con la Cláusula Novena de dicho Convenio, la modificación del mismo requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación.

Tercero.- Mediante la Adenda primera de aportación financiera para 2017-2025 y modificación al convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el Programa “Desarrollo para La Gomera 2016-2025”, (Boletín Oficial de Canarias núm. 75/2017 de 19 de abril), se procedió a la modificación de los plazos de realización de las actuaciones contempladas en el Programa del Cabildo y de justificación de los recursos FDCAN asignados.

Cuarto.- Con fecha 25 de octubre de 2019, se suscribió Adenda Segunda de modificación de la cláusula novena y del apartado 3 de la cláusula quinta del citado Convenio de 30 de diciembre de 2016 (Boletín Oficial de Canarias núm.7/2020, de 13 de enero). Conforme a la cláusula primera de la citada adenda, se modifican los plazos de aplicación y justificación de los fondos correspondientes a la anualidad FDCAN 2018.

Quinto.- En virtud de la Adenda Tercera suscrita con fecha 27 de diciembre de 2019 (Boletín Oficial de Canarias núm. 41/2020, de 28 de febrero) se modifica el apartado 3 de la cláusula quinta del citado Convenio, a fin de ampliar nuevamente los plazos de aplicación y justificación de la anualidad FDCAN 2018.

Sexto.- En virtud de las Adendas Cuarta y Quinta suscritas con fecha 13 de noviembre de 2020 y 3 de diciembre de 2021, respectivamente, se modifica el apartado 3 de la cláusula quinta del citado Convenio de 30 de diciembre de 2016, con objeto de la ampliación de los plazos de aplicación y justificación de la anualidad FDCAN 2019.





Séptimo.- El Cabildo de La Gomera solicitó mediante escrito de su Presidente de fecha 28 de octubre de 2021, la ampliación del plazo de aplicación de los fondos correspondientes a la anualidad FDCAN 2020 hasta el 31 de julio de 2022, y del plazo de justificación hasta el 31 de octubre de 2022, con objeto de cumplir con los objetivos previstos para dicha anualidad en el Programa Desarrollo para la Gomera 2016-2025.

Octavo.- Mediante Acuerdo de Gobierno de Canarias adoptado en sesión celebrada el....., se autoriza la modificación del apartado 3 de la cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa "Desarrollo para la Gomera 2016-2025" y se autoriza la suscripción de la presente adenda.

Por lo expuesto, interesando a las partes proceder a la modificación acuerdan suscribir la presente Adenda conforme a la siguiente

CLÁUSULA

ÚNICA. Modificar el apartado 3 de la Cláusula Quinta del Convenio de 30 de diciembre de 2016, que queda redactado como sigue, manteniéndose el resto de la misma en sus propios términos:

Anualidad	Plaza de realización	Plazo de justificación
2020	Desde el 1 de enero 2020 hasta el 31 de julio de 2022	Hasta el 31 de octubre de 2022

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado. Por el Gobierno de Canarias; Román Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente Consejero de Hacienda, Presupuestos y Europeos. Por el Cabildo de La Gomera; Casimiro Curbelo Curbelo Presidente. ""

El Pleno de la Excma. Corporación Insular TOMÓ RAZÓN del citado documento.

3.- ÁREA DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO INSULAR, TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO, ENERGÍA, INDUSTRIA Y ARTESANÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN:

3.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción de la Consejera Insular y Portavoz del Grupo ASG, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, de fecha 28/12/2021; relativa al apoyo del Cabildo Insular de La Gomera a la Declaración de Valladolid " el compromiso de las Ciudades por la Economía Circular, trasladada por la FEMP" y apoyo a la moción adoptada por el Cabildo Insular de Tenerife relativa a la Biodiversidad Agraria.

Visto el modelo de acuerdo plenario para la adhesión a la " Declaración de Valladolid " el compromiso de las Ciudades por la Economía Circular, trasladada por la FEMP:

"" El Pleno del (*Ayuntamiento, Diputación Provincial, Cabildo y Consejo Insular*), visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la





Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular, adopta el siguiente acuerdo:

1º Suscribir la “Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.””

Vista la moción aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, relativa a la Biodiversidad Agraria, del siguiente contenido literal:

“Asunto: 18 - Moción que propone el Grupo Socialista, de apoyo a la biodiversidad agraria.

Vista Moción que propone el Grupo Socialista, de apoyo a la biodiversidad agraria, cuyo texto se transcribe a continuación en sus términos literales:

“LAS ISLAS CANARIAS. CENTRO SECUNDARIO DE BIODIVERSIDAD AGRARIA.

Las Islas Canarias fueron puerto de paso durante siglos, principalmente entre América y Europa. Esto hizo posible que el Archipiélago, con su alta variabilidad microclimática y orográfica, se convirtiera en un reservorio a nivel mundial de numerosas especies cultivadas, así como de un elevado número de variedades dentro de las mismas, con sus diferentes características (formas, colores, sabores, etc.).

De esta manera, no cabe duda de que debemos considerar al Archipiélago Canario como uno de los enclaves del planeta con mayor importancia en cuanto a biodiversidad cultivada que alberga, ya sea por su ubicación geográfica privilegiada con respecto al resto del mundo, por sus múltiples condiciones edafoclimáticas y orográficas, y, por último, y no menos importante, por la especial sensibilidad del campesinado canario a la hora de seleccionar y conservar las variedades locales. Casi idénticos criterios se podían aplicar a la biodiversidad local ganadera.

IMPORTANCIA EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL.

La biodiversidad agrícola de las Islas Canarias es uno de los valores determinantes en la definición de nuestra identidad, hecho que puede contribuir a conservar y valorizar los productos que están más adaptados a las condiciones de los agrosistemas locales, es decir, aquellas variedades y razas que han sido conservadas por la población local a lo largo del tiempo. Dichas variedades, conservadas en determinadas zonas de las Islas, se conocen técnicamente como variedades locales o tradicionales, y más popularmente como variedades del país, aunque podríamos establecer ciertas diferencias entre ellas (Cubero, 2003; Cubero et al, 2006).

La principal diferencia entre los ecosistemas silvestres y los sistemas agrarios, agrosistemas o agroecosistemas, es la intervención del ser humano como factor principal de selección. Cuando estos agrosistemas están fortalecidos por el uso de variedades locales y el manejo tradicional de las mismas, podemos hablar de sistemas agrarios o agroecosistemas tradicionales, donde la biodiversidad agraria es la base del mantenimiento de los mismos.

Principalmente en las medianías de las Islas, existe un gran número de agroecosistemas donde se conservan variedades locales que se encuentran en la actualidad en peligro de desaparición, frente a la fuerte competencia que por la alta productividad que representan las modernas variedades agrícolas. La conservación de estas variedades debe ser un objetivo prioritario de la Política Agrícola y Medioambiental de Canarias.

Las variedades locales pueden ser y de hecho son fuentes de resistencia a posibles nuevas epidemias de virus, bacterias, etc., a ataques de artrópodos, a problemas de sequía y otros que puedan ser causados por el Cambio Climático o simplemente a contribuir a una mejora nutricional de la alimentación.

La contribución de la biodiversidad agrícola, formando parte de los agrosistemas tradicionales, a la conservación del paisaje agrario de las Islas, es un elemento imprescindible no sólo en un nuevo modelo de turismo (agroturismo o turismo gastronómico), donde es generadora de riqueza, sino de mejora de la calidad de vida de la población.

El conocimiento tradicional campesino también es parte muy importante de nuestros agrosistemas, junto con la biodiversidad cultivada que albergan, pues ambos constituyen un legado extraordinario, material e inmaterial, que nos permite comprender y explicar mejor nuestro territorio. Este conocimiento popular sirve en muchos casos para determinar el manejo agronómico, las propiedades específicas de las variedades antiguas, así como determinados usos tradicionales, pudiendo orientar o complementar los trabajos de caracterización técnica, que permitan una adecuada conservación y valorización. Cuando consumimos biodiversidad local no solo comemos un producto exquisito, sino que con él estamos asumiendo todo el valor cultural que lo acompaña.





Si queremos valorizar nuestra biodiversidad cultivada, no podemos olvidar que ésta siempre ha conformado un paisaje agrícola donde las agricultoras y agricultores (y los conocimientos que atesoran) ha sido el actor principal. Sin el trabajo de la población rural no quedarían variedades tradicionales. Pero para que se conserven en el campo, deben ser rentables para quienes las producen y tener valor para el público. Y para que sean rentables es imprescindible que las conozcamos en profundidad. Todo ello nos llevará a conservar y valorizar nuestro territorio, nuestro patrimonio genético agrícola y, por último, y como factor más importante, valorizar a las personas que viven y trabajan en el campo.

Por todo esto debe considerarse al conjunto de las variedades locales y al conocimiento asociado como nuestro Patrimonio.

LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS AGRÍCOLAS: SU CONSERVACIÓN.-

En el año 2004, con la entrada en vigor del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA), el cual contempla la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de su uso, y firmado también por el Estado Español, se comenzó a valorar este tesoro genético con el que asegurar la alimentación de las generaciones futuras. Con el TIRFAA, los países firmantes se comprometieron a elaborar y mantener medidas normativas y jurídicas que promovieran la utilización sostenible de esos recursos, entre ellas, la conservación en finca, el respaldo a la investigación, la promoción de iniciativas para el mejoramiento de las plantas, la ampliación de las bases genéticas de los cultivos y el fomento de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizadas, tradicionales y adaptadas a las condiciones locales.

La conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación están regulados en España y Europa por la siguiente legislación:

-Ley 30/2006 de 26 de julio, "De Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos" -Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

-Directivas 2008/62/CE y 2009/145/CE.

Por lo tanto, cualquier legislación que abarque la biodiversidad cultivada y ganadera debe basarse en esta legislación, a la vez que utilizar la misma como fuente de inspiración para la regulación de la misma en las comunidades autónomas.

En el año 2003, el Cabildo Insular de Tenerife creó el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT), que viene recuperando y conservando las variedades locales de la Isla desde que comenzó a funcionar oficialmente a mediados del año 2004. En estos dieciséis años de trayectoria se han realizado aproximadamente 3500 recolecciones de variedades locales, que se encuentran actualmente conservadas en cámaras frigoríficas a temperatura y humedad controlada, o plantadas en colecciones in vivo situadas en fincas del Cabildo Insular de Tenerife o de agricultores colaboradores.

Todo este material vegetal ha contribuido durante siglos a la evolución de los agroecosistemas canarios, conservado por nuestros agricultoras y agricultores, a la vez que cultivaba de una forma respetuosa con el medio ambiente. Una adecuada conservación y valorización de nuestra biodiversidad requiere de la participación de un sector agrario estructurado, pero también de las Administraciones Públicas conscientes de la importancia que la producción de alimentos representa para nuestra tierra.

Así, desde el CCBAT se ha venido desarrollando una labor de incalculable valor comunitario en la prospección, recolección y conservación de estas variedades agrícolas, por tanto, se trata de variedades agrícolas que han sido seleccionadas por generaciones de campesinos y campesinas isleños, como antes lo fueron en otros lugares, desde el inicio del Neolítico hasta llegar a nuestras medianías en la mayoría de los casos. Se trata de un patrimonio de valor incalculable, cuya pérdida supone una grave amenaza no solo para la alimentación humana actual y futura, sino también para el medio ambiente y el acervo cultural de nuestra tierra. Variedades que han sido seleccionadas por poseer unas características apreciadas tanto por parte del productor como por parte del consumidor: frutos de mayor tamaño, sabor, rápida germinación, resistencia a la sequía, o rusticidad, por ejemplo. Así, el resultado de la acción del hombre y la selección natural a lo largo de miles de años sobre las miles de especies utilizadas a lo largo de la historia de la humanidad, ha dado lugar a un enorme y valiosa diversidad de variedades y genotipos locales, caracterizados por su adaptación a las necesidades humanas, pero también al medio ambiente de cada área.

Pero como cualquier sistema vivo, esta diversidad agraria se encuentra en constante cambio, siendo un sistema dinámico, agregando nuevas formas, pero, también, irremediadamente, perdiéndolas. Esta pérdida de recursos fitogenéticos se ha definido científicamente con el término "erosión genética", y se ha venido acentuando desde los últimos dos siglos, como consecuencia del desarrollo agrícola e industrial y la progresiva unificación de hábitos culturales y alimenticios a nivel mundial, pero también por el abandono de la agricultura. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el número de cultivos y la heterogeneidad dentro de los mismos han ido descendiendo progresivamente y, en la actualidad, el 90% de la alimentación mundial está basada en solo unas 30 especies vegetales y unas docenas de





variedades (Esquinas-Alcázar, 1993). Podemos así entender lo frágil de un sistema agroalimentario que muestra una base genética tan estrecha para alimentar a casi 7.000 millones de habitantes.

En esta época de crisis, la labor de recuperación y estudio que realiza entre otros organismos el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife, puede contribuir a realizar políticas agrícolas más sostenibles con el medio rural y con la población rural que han moldeado la biodiversidad agrícola a lo largo de la historia, asentándolos en el territorio y valorizando su función social: ofreciéndonos alimentos saludables y favoreciendo una mejora en los niveles de autosuficiencia alimentaria de nuestras Islas.

Conservar, conocer y valorizar nuestra biodiversidad agrícola contribuye, sin lugar a dudas, a mantener nuestros agrosistemas, y por lo tanto, a la sostenibilidad de nuestro territorio. Para la población urbana, la biodiversidad agrícola debe significar un medio para conseguir una alimentación más saludable, para conservar nuestro patrimonio agrícola y gastronómico, nuestro paisaje agrario, como elemento de identidad y contribuir a mejorar las rentas de nuestros agricultores y agricultoras.

Por lo tanto, se debe implementar la conservación in situ, mediante el fomento del cultivo y consumo de las variedades locales, y la conservación ex situ, mediante la conservación en cámaras o en fincas, que eviten, en lo posible, fenómenos de erosión genética. A este respecto, es necesario vincular ambos métodos de conservación en el Plan de Desarrollo Rural de Canarias.

Por medio de la actuación de entidades como el CCBAT, se logra estudiar, seleccionar y valorizar las variedades tradicionales que son de interés en la actualidad para el desarrollo de la agricultura y también conservar la mayor cantidad de genes que se encuentren en la naturaleza orientados a la alimentación, para su posterior utilización en mejora genética si resultara necesario, principalmente como medio de adaptación y mitigación del cambio climático. A colación de esto último es necesario apuntar que la Comisión de Agricultura de la FAO ha llegado a esgrimir que la sostenibilidad ambiental en la agricultura ya no es una opción sino un imperativo, pues en la agricultura residen muchos de los problemas, pero también muchas de las soluciones a este proceso en el que el planeta se ve envuelto. Los sistemas agrarios sostenibles, bien concebidos y gestionados de manera adaptativa, proporcionan claras oportunidades para que la agricultura y el medio ambiente funcionen en simbiosis, en beneficio no solo del planeta, sino también del género humano que lo habita, y del que necesita racionalizar el consumo de sus recursos para sobrevivir.

En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este acuerdo fue firmado por todos los Estados miembros de la Unión y en él se establecen un total de 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. La conservación y utilización de los recursos fitogenéticos supone una herramienta indispensable para lograr muchos de los objetivos planteados:

- Aumentar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Fomentar el crecimiento sostenible lo cual implica el desarrollo de todos los sectores productivos, garantizando así el trabajo digno para todos.
- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, y frenar la pérdida de diversidad.

Una comprensión fundamental de la biodiversidad en los ecosistemas puede mejorar la dinámica de los mismos (por ejemplo, los flujos de energía, la estructura de las comunidades), y un mejoramiento (biotecnológicamente hablando) acertado. La domesticación y sistemas agrícolas diversificados en el plano local pueden aumentar el suministro de alimentos y responder a las demandas de calidad ambiental y las necesidades comerciales, tanto en el presente, como en el futuro. Medioambiente y agricultura han de ir de la mano, pues tanto uno como el otro parten del mismo origen.

IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD AGRARIA Y LAS VARIEDADES Y RAZAS TRADICIONALES.

Se garantiza la productividad, mediante la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos:

- Las variedades locales, podrán suponer fuente de genes para la obtención de nuevas variedades adaptadas a nuevas realidades, plantando cara así al cambio climático.
- Se potencia el establecimiento de plantas robustas, resistentes y que se adaptan a las condiciones agroecológicas locales con mayor facilidad que otras comerciales.
- Se proporcionan servicios ecosistémicos como la polinización, la supresión de plagas, la retención de carbono, la regulación de los ciclos de nutrientes y la ordenación de cuencas hidrográficas.
- Se favorece la adaptación y el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas naturales y agrícolas, todos ellos básicos en la sostenibilidad de los ecosistemas.
- Se potencia el desarrollo de una agricultura de bajos insumos, con mayor adaptación a las condiciones edafoclimáticas de la comarca y con resistencias naturales a los patógenos, resultando productivas y estables a través del tiempo, bajo esas condiciones locales de estrés biótico o abiótico.

* Las variedades tradicionales suelen estar indicado en la agricultura ecológica, al tratarse de una agricultura más respetuosa y sostenible con el medio.

- Se promueve la conservación del enorme patrimonio cultural (fruto del trabajo de generaciones de agricultores) de una determinada comarca, proporcionando una identidad única de pertenencia, así como una gastronomía diferenciada y rica.





- Se devuelve la autonomía a los agricultores y agricultoras, que recuperan el control de una parte de sus cultivos y se implican en el mantenimiento de conocimientos agrarios que han mostrado su sostenibilidad.
- Se fomenta el manejo tradicional en la agricultura, favoreciendo prácticas como la rotación de cultivos, la diversidad agraria y el reciclaje de los suelos, tan importantes en Canarias.
- Reduce el impacto negativo de la agricultura en el ambiente mediante el incremento de la diversidad en los sistemas de producción, desarrollando variedades y cultivos que maximicen la eficiencia del agrosistema.
- Se refuerza la identidad cultural ligada al territorio y a la gastronomía local. Las variedades tradicionales TAMBIÉN SON PATRIMONIO de un lugar. Se refuerza la identidad del territorio al descubrir que, utilizando variedades agrícolas tradicionales, éstas poseen propiedades específicas (organolépticas, nutricionales, etc.) que son distintivas de dicha comarca, propiedades difícilmente sustituidas por las que ofrecen otras variedades foráneas.
- Se fomenta la modalidad de venta directa por parte del agricultor, así como la implantación de cadenas cortas de comercialización. Se produce un importante ahorro energético, siendo las variedades tradicionales las que representan la mejor producción posible.
- Se favorece el mantenimiento de la agricultura tradicional en las zonas rurales, evitando su despoblamiento y, por tanto, el éxodo hacia las zonas urbanas.

Por todos estos motivos, el trabajo de los centros de conservación de variedades agrícolas debe ser fundamental en cualquier sociedad avanzada. El papel que desempeña el CCBAT desde su creación, da respuesta a una necesidad, una tarea de la máxima importancia como sociedad concienciada con el futuro de nuestra descendencia.

Hay que apostar por la conservación y gestión de la biodiversidad de forma decidida, sí, pero sin dejar atrás a la biodiversidad agraria, que muchas veces ha sido entendida como la “hermana pobre”, cuando es la que puede dar respuesta a la necesidad de alimentos en un mundo en constante crecimiento, en el que las Naciones Unidas estiman que se rocen los 10.000 millones de habitantes en el año 2050.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista en el Excmo. Cabildo de Tenerife, presenta ante el Pleno de esta corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Solicitar Gobierno de Canarias que la nueva Ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias se fundamente en la legislación nacional y europea:
 - Ley 30/2006 de 26 de julio, “De Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos”.
 - Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.
 - Directivas 2008/62/CE y 2009/145/CE.
2. Solicitar al Gobierno de Canarias que la Ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias contenga una Regulación Específica para la protección de la Biodiversidad Agrícola de nuestro archipiélago.
3. Instar a la Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias a establecer el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) del Cabildo Insular de Tenerife como un Centro Asociado del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), o en su defecto del CSIC, con competencias de Banco Regional de Germoplasma de Especies cultivadas.
4. Instar a la Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias a establecer a nivel regional como banco de cultivos subtropicales al Departamento de Subtropicales del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (platanera, piña tropical, mango, etc.) con una financiación exclusiva para la conservación.
5. Instar a los Cabildo Insulares, a la creación de una red de Bancos de Germoplasma, con una infraestructura mínima que permita mantener pequeñas colecciones activas que permitan favorecer en cada Isla la conservación in situ, además de apoyar con una “Core Colletion” la colección regional.
6. Instar al Gobierno de Canarias a dotar el Plan de Desarrollo Rural de Canarias con la financiación para la conservación ex situ de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación y vincular.
7. Apoyar la creación de una Red Regional de Agrosistemas Tradicionales ligada a los Parques Agrarios recogidos en la Ley del Suelo, y bajo la responsabilidad de los Servicios de Extensión Agraria de cada Isla.
8. Crear ayudas específicas para el fomento de la conservación y utilización de la biodiversidad agrícola existente en cada uno de ellos.
9. Establecer políticas de valorización de recursos fitogenéticos insulares, relacionando las características del producto, el consumo sostenible del mismo y sus sinergias con los paisajes agrarios.





10. Apoyar las actuaciones de mejora y saneamiento del material vegetal tradicional, con un apoyo decidido a empresas públicas como Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. (CULTESA), que repercutan en una mayor sostenibilidad en la producción y comercialización, y en un aumento de ingresos para el agricultor.

11. Elaborar el Catálogo Insular de Variedades Agrícolas y Razas Ganaderas Tradicionales, así como establecer su uso y registro al amparo de la legislación europea y nacional.

12. Apoyo al Grupo de Acción Rural de Tenerife como grupo LEADER a tener un papel impulsor en las políticas de Biodiversidad Agrícola de Tenerife".

Abierto del debate, por el Sr. Presidente se anuncia la presentación de dos enmiendas, una de adición presentada por el Grupo Popular y otra de modificación presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC.

Celebrado el oportuno debate que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, por el Sr. Secretario se hace constar que no se encuentran presentes en el Salón de Plenos los Consejeros del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, D. Carlos E. Alonso Rodríguez, D^a Juana M^a Reyes Melián y D. Félix M. Fariña Rodríguez y, por parte del Grupo Sí Podemos Canarias, D. David Carballo Ceballos.

A continuación se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda de adición presentada por el Grupo Popular que es rechazada por mayoría, por 12 votos a favor (8 CC-PNC+4 PP) y 15 votos en contra (11 PSOE+2 SI PODEMOS CANARIAS+ 2 MIXTO). En segundo lugar, se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, que es rechazada por mayoría, por 12 votos a favor (8 CC-PNC+4 PP) y 15 votos en contra (11 PSOE+2 SI PODEMOS CANARIAS+ 2 MIXTO.)

En segundo lugar, se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canarias-PNC, que se rechaza por mayoría, por 12 votos a favor (8 CC-PNC+ 4PP) y 15 votos en contra (11 PSOE + 2 SI PODEMOS CANARIAS + 2 MIXTO.).

Finalmente y, en tercer lugar, se procede a la votación de la moción original presentada por el Grupo Socialista, aprobándose por mayoría por 15 votos a favor (11 PSOE+2 SI PODEMOS CANARIAS+ 2 MIXTO.) y 12 abstenciones (8 CC-PNC + 4 PP).

En base a lo expuesto, el Pleno, por mayoría, Acuerda:

PRIMERO.- Solicitar Gobierno de Canarias que la nueva Ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias se fundamente en la legislación nacional y europea:

- Ley 30/2006 de 26 de julio, "De Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos".
- Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.
- Directivas 2008/62/CE y 2009/145/CE.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Canarias que la Ley de Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Canarias contenga una Regulación Específica para la protección de la Biodiversidad Agrícola de nuestro archipiélago.

TERCERO.- Instar a la Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias a establecer el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) del Cabildo Insular de Tenerife como un Centro Asociado del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), o en su defecto del CSIC, con competencias de Banco Regional de Germoplasma de Especies cultivadas.

CUARTO.- Instar a la Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias a establecer a nivel regional como banco de cultivos subtropicales al Departamento de Subtropicales del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (platanera, piña tropical, mango, etc.) con una financiación exclusiva para la conservación.

QUINTO.- Instar a los Cabildos Insulares, a la creación de una red de Bancos de Germoplasma, con una infraestructura mínima que permita mantener pequeñas colecciones activas que permitan favorecer en cada Isla la conservación in situ, además de apoyar con una "Core Colletion" la colección regional.

SEXTO.- Instar al Gobierno de Canarias a dotar el Plan de Desarrollo Rural de Canarias con la financiación para la conservación ex situ de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación y vincular.

SÉPTIMO.- Apoyar la creación de una Red Regional de Agrosistemas Tradicionales ligada a los Parques Agrarios recogidos en la Ley del Suelo, y bajo la responsabilidad de los Servicios de Extensión Agraria de cada Isla.





OCTAVO.- Crear ayudas específicas para el fomento de la conservación y utilización de la biodiversidad agrícola existente en cada uno de ellos.

NOVENO.- Establecer políticas de valorización de recursos fitogenéticos insulares, relacionando las características del producto, el consumo sostenible del mismo y sus sinergias con los paisajes agrarios.

DÉCIMO.- Apoyar las actuaciones de mejora y saneamiento del material vegetal tradicional, con un apoyo decidido a empresas públicas como Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife S.A. (CULTESA), que repercutan en una mayor sostenibilidad en la producción y comercialización, y en un aumento de ingresos para el agricultor.

UNDÉCIMO.- Elaborar el Catálogo Insular de Variedades Agrícolas y Razas Ganaderas Tradicionales, así como establecer su uso y registro al amparo de la legislación europea y nacional.

DUODÉCIMO.- Apoyar al Grupo de Acción Rural de Tenerife como grupo LEADER a tener un papel impulsor en las políticas de Biodiversidad Agrícola de Tenerife.

Lo que comunico a los efectos procedentes, haciendo la salvedad de que la presente comunicación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. "".

Vista la moción moción de la Consejera Insular y Portavoz del Grupo ASG, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, de fecha 28/12/2021, del siguiente contenido literal:

"" DÑA. ANGÉLICA BELÉN PADILLA HERRERA, Consejera y Portavoz del Grupo Insular de Agrupación Socialista Gomera (ASG) en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera, presenta al Pleno de esta Excm. Corporación Insular para su estudio, debate y, en su caso, aprobación del acuerdo que se propone, la siguiente

Apoyo:

1. FEMP: Declaración de Valladolid: El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla y la Estrategia Española de Economía Circular.

2. Cabildo de Tenerife: Moción que proponen los Grupos Socialista, de apoyo a la Biodiversidad Agraria.

Exposición de Motivos

Visto que, se traslada de una parte a través de la FEMP, la Declaración de Valladolid, y de otra por parte del Cabildo de Tenerife, al Moción de Biodiversidad Agraria, al objeto de ser respaldadas por esta administración.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Político Agrupación Socialista Gomera (ASG) en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Cabildo Insular de La Gomera expresa su apoyo a la Declaración de Valladolid: El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular, trasladada por la FEMP, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla y la Estrategia Española de Economía Circular.





SEGUNDO.- *El Pleno del Cabildo Insular de La Gomera expresa su apoyo a la moción trasladada por el Cabildo de Tenerife, en la cual proponen el grupo socialista el apoyo a la Biodiversidad Agraria.*

TERCERO.- *Dar traslado de los acuerdos adoptados a los Ayuntamientos de la Isla, al resto de Cabildos de ambas provincias, así como al Gobierno de Canaria para que si así lo consideran, apoyen la Declaración de Valladolid (FEMP) y la moción de Biodiversidad Canaria (Cabildo de Tenerife). ""*

Vistas las siguientes intervenciones:

El Consejero Insular No Adscrito, Don Aarón Rodríguez Ramos, manifiesta:
Estar de acuerdo con la Declaración de Valladolid, pero en el caso del Cabildo , deben adoptarse medidas concretas y efectivas. Y un ejemplo es la problemática del servicio de recogida selectiva que hace el Cabildo.

El Consejero Insular y Portavoz del Grupo Mixto, Don Christian Méndez Benedetti, manifiesta:

Estamos de acuerdo en la línea de Aaron, esto se queda en papel mojado sino tiene su ficha financiera, y se hacen acciones concretas y una evaluación de todas las medidas.

El Consejero Insular, Don Domingo Guzmán Correa Marichal, manifiesta:
A favor, y animarles a apretar el paso, pues nos estamos quedando atrás con este tema.

La Consejera Insular y Portavoz del Grupo PSOE 2019-2023, Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández, manifiesta:

Estamos de acuerdo, pues va en la dirección de la Agenda 2030 y otras Declaraciones similares. Instamos por tanto al gobierno insular para resolver la asignatura pendiente y evaluar si las acciones que emprenden son útiles o no si la inversión va paralela.

Con relación a la Moción de Biodiversidad Agraria, decir que la Isla necesita de este tipo de apoyos e instamos a ello.

La Consejera Insular y Portavoz del Grupo ASG, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, manifiesta:

El agradecimiento por el apoyo a las Mociones.

Interviene el Presidente del Cabildeo Insular, quien manifiesta que el avance, en estos temas, que tiene el Cabildo de La Gomera, ojalá lo tuvieran otra administraciones. No solo tenemos el PERTE, sino que damos pasos sólidos y concretos en pro del cambio climático y eficiencia energética.

Se ha duplicado la inversión en energía fotovoltaica, pública y privada, se han instalado puntos de recarga eléctrica, adquisición de vehículos alimentados por energía eléctrica.

En emprendeduría, hoy, precisamente, se firma un acuerdo con jóvenes para programas de transición ecológica.

No habiendo más intervenciones, El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por unanimidad de los asistentes, en un total de dieciséis votos a favor (once del Grupo Insular de Agrupación Socialista Gomera (ASG); Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo,





Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, Don Aníbal Ramón González Mendoza, Dña. Cristina Ventura Mesa, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Adasat Reyes Herrera, Don Héctor Manuel Cabrera Martín, Don Miguel Rodrigo Melo Herrera, Dña. Joaquina Beatriz Santos Chávez y Dña. Rosa Elena García Meneses; uno del Grupo Mixto, de Don Christian Méndez Benedetti, dos del Grupo PSOE 2019-2023; de Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández y Dña. Silvia Padilla Concepción, uno del Consejero No Adscrito, Don Aaron Rodríguez Ramos y uno del Consejero Insular Don Domingo Guzmán Correa Marichal; **adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- El Pleno del Cabildo Insular de La Gomera expresa su apoyo a la Declaración de Valladolid: El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular, trasladada por la FEMP, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla y la Estrategia Española de Economía Circular.

SEGUNDO.- El Pleno del Cabildo Insular de La Gomera expresa su apoyo a la moción trasladada por el Cabildo de Tenerife, en la cual proponen el grupo socialista el apoyo a la Biodiversidad Agraria.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a los Ayuntamientos de la Isla, al resto de Cabildos de ambas provincias, así como al Gobierno de Canaria para que si así lo consideran, apoyen la Declaración de Valladolid (FEMP) y la moción de Biodiversidad Canaria (Cabildo de Tenerife).

II.- Parte de control y fiscalización:

1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeros de Área, Consejeros con delegaciones especiales y Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, del 29/11/2021 al 31/12/2021 y del 01/01/2022 al 09/01/2022, ambos inclusive (art. 33.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Por la Presidencia se manifiesta que dichos documentos se encuentran a disposición de los Señores Consejeros/Consejeras Insulares en la Secretaría General de la Corporación Insular. La Corporación se dio por enterada.

2.- Información de la Presidencia.

Interviene la Presidencia para manifestar lo siguiente:

- Quería hacer una reflexión sobre el papel de esta Isla en FITUR. La recuperación de la actividad económica frente a las consecuencias derivadas de la restricciones de la movilidad, y la promoción en dicha Feria Internacional, no solo para el turismo internacional, sino para afianzar el turismo peninsular.

Debemos tener presente, a la vista del precio de los carburantes, y para garantizar el acceso a las islas menores, debemos pensar en incentivos a la conectividad.

Seguidamente se procede a dar respuestas a las preguntas pendiente de contestar formuladas en el Pleno Ordinario de fecha 3 de diciembre de 2021:

- Por la Sra. Consejera del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Obras Públicas, Cooperación Municipal y Buen Gobierno, Dña. Cristina Ventura Mesa, se da contestación a la pregunta que formuló el Consejero del Grupo Mixto, Don Christian Méndez Benedetti, referente a los niveles de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021, exponiendo el total del nivel de ejecución, y por cada capítulo.

- Por otra lado, por la Sra. Consejero, se da también respuesta a la pregunta del Consejero Don Christian Méndez Benedetti, sobre los Fondos FDCAN 2018, manifestando,





que si bien, en algunos casos depende mucho de los propios Ayuntamientos, el nivel de ejecución ha sido alto, así como respecto a otras Islas.

- Por el Sr. Consejero Insular Delegado en materia de Protección del Medio Ambiente y Caza, Emergencias y Protección Civil, Don Héctor Manuel Cabrera Martín, se procede contestar a la pregunta formulada por la Consejera Insular Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández sobre el expediente "ACTUACIONES A REALIZAR PARA LA RECOGIDA DE AGUA ATMOSFÉRICA EN LA MONTAÑA DE ERETOS Y DEGOLLADA BLANCA.

En tal sentido manifiesta, que el Proyecto de los Captadores de Niebla con una partida presupuestaria de casi 1.000.000,00 millón de euros, es una idea que nace en la propia Administración desde hace tiempo. De hecho, se han mantenido reuniones con técnicos especialistas y dada la envergadura económica, se incorporó en los presupuestos del Gobierno de Canarias a propuesta del Grupo Parlamentario de Agrupación Socialista Gomera.

Un proyecto que se ejecutará en la zona de Acanabre, Alojera, y Arguamul, y en el que se colocarán captadores de niebla, una red de transporte a los huertos y a los depósitos a dónde irá el agua. Luego esa agua se utilizará para la reforestación de dichas zonas.

3.- Ruegos.

- Interviene el Consejero Insular Don Aarón Rodríguez Ramos, y ruega se tramite el Reglamento que regula el acceso telemático a las sesiones.

- Solicita también, que se de contestación por la Secretaría General del escrito que se le solicitó sobre las circunstancias de los No Adscritos.

- Interviene el Consejero Insular Don Christian Méndez Benedetti, para formular los siguientes ruegos:

* A colación de lo dicho por el Presidente sobre la conectividad, ruega se hagan las gestiones para permitir la llegada desde otros puntos de cara al turismo.

* El otro día se anunció la firma de un Convenio con VISOCAN y este Cabildo. Me gustaría saber de que se trata.

* El encendido de los túneles de Valle Gran Rey. Nos gustaría saber como va ese tema.

Interviene el Presidente para contestar en los siguientes términos:

* Sobre la conectividad, que en esa dirección va el Gobierno, si bien teniendo en cuenta los problemas técnicos que pudieran haber por las características del Aeropuerto.

* Respecto al convenio con VISOCAN, contesta que se van a adquirir suelo que cedan los Ayuntamientos, así como, la recuperación de promociones de viviendas aún no terminadas, en régimen de alquiler.

* Con relación a los túneles, indica que justo esta mañana se ha firmado documentación al respecto.

- Interviene la Consejera Insular Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández, para formular los siguientes ruegos:

* Ruega se hagan gestiones para poner en funcionamiento el "Benchi".





* Ruego se inste al Área de Salud que se cubra la plaza de psicólogo/psicóloga, a los efectos de que el Cabildo medie en este tema tan importante para la salud mental en la Isla.

* Ruego también, se ponga en marcha la retransmisión en directo de las sesiones plenarias.

Interviene el Presidente para contestar en los siguientes términos:

* En relación a la puesta en funcionamiento de *El Benchi*, que se han mantenido ya diversas reuniones sobre ese tema y seguimos y seguiremos insistiendo.

4.- Preguntas.

- Interviene el Consejero Insular Don Aarón Rodríguez Ramos, para formular las siguientes preguntas:

* Con independencia de la conducta de algunos ciudadanos, el contrato de la recogida selectiva no está dimensionado correctamente. Sobre la recogida selectiva ¿cuantas campañas de concienciación se ha hecho?

- Interviene el Consejero Insular responsable de la materia Don Héctor Manuel Cabrera Martín, para manifestar, con relación a lo dicho por el Consejero Aarón sobre la recogida selectiva, que es un contrato consensuado y coordinado con los Ayuntamientos, antes de la toma de posesión del que les habla.

Fíjese que los que ubican los contenedores son las propias Administraciones Locales, al igual que los que deben ordenar si hay cualquier anomalía son ellos, nosotros sólo realizamos el servicio de recogida.

No es más cierto, que todo es mejorable, y máxime cuando es el primer contrato con este servicio, por tanto, seguro que los errores que hay en la actualidad, en el próximo no estarán.

Para mejorar, seguimos trabajando con las campañas de concienciación, porque entendemos que es un objetivo a conseguir, ya que sin la participación ciudadana no es posible.

- Continúa el Consejera Insular Sr. Rodríguez Ramos formulando la siguiente pregunta:

* Con relación a la protección de productos típicos de la Isla, como el almogrote. Vemos, como en varios comercios de Tenerife se venden, incluso, de sabores. Debemos buscar el instrumento jurídico para proteger este tema.

- Interviene el Consejero Insular Don Christian Méndez Benedetti, para formular las siguientes preguntas:

* Sobre la rehabilitación de banales, ¿podrían facilitarme las acciones por cada Municipio?.

* Coalición Canaria ha presentado una Moción sobre Los Menores No Acompañados, que tienen problemas en las fichas federativas con trabas burocráticas, y dada la importancia del deporte, y más para este colectivo, pedimos se busque una solución.

- Interviene la Consejera Insular Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández, para formular las siguientes preguntas:





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Secretaría General

N/Ref. : MISG/MPB

Expediente: PLN/2022/1

Asunto: Acta Sesión Ordinaria Pleno de
fecha 21/01/2022.

* Pregunta como está el expediente para la declaración del “ Silbo Gomero como Patrimonio Cultural “.

* Pregunta por la situación de las Bolsas de Empleo en el Cabildo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretaria General, doy fe.

